

# ÍNDICE

Prólogo

## **1. El otorgamiento del testamento abierto notarial, y las personas con discapacidad, Silvia Díaz Alabart**

### **2.**

- I. Introducción
- II. El otorgamiento del testamento abierto notarial
- III. Instrucciones del testador para el notario
  - 1. Generalidades
  - 2. Las instrucciones del testador y su entrega al notario
    - 2.1. Las instrucciones
    - 2.2. La entrega al notario y modos en que puede hacerse
      - 2.2.1. Modos en que se pueden expresar las instrucciones
- IV. El acto del otorgamiento del testamento abierto en sentido estricto
- V. Aportación de los cambios efectuados en el art. 695 CC
- VI. Bibliografía

## **2. La prohibición de suceder del curador y del cuidador habitual. La reforma del artículo 753 CC, M<sup>a</sup> Patricia Represa Polo**

- I. Introducción
- II. Incapacidades relativas de suceder
- III. La incapacidad relativa del tutor, en el caso del testamento de menores, y del curador, en el caso del testamento de personas con medidas de apoyo
- IV. La nueva prohibición de suceder: la disposición testamentaria a favor del cuidador habitual o del centro asistencial/residencial donde el testador se encuentre internado o sus empleados
- V. Vicios de la voluntad testamentaria: la influencia indebida
- VI. Bibliografía

## **3. Constitución de una sustitución fideicomisaria a favor de heredero con discapacidad sobre el tercio de legítima estricta: cuestiones y problemas a la luz de la reforma introducida por la Ley 8/2021, de 2 de junio, Jorge Ortega Doménech**

- I. Introducción: la sustitución fideicomisaria en nuestro derecho. Supuesto de hecho
- II. Evolución legislativa del gravamen mediante la constitución de la sustitución fideicomisaria sobre la legítima estricta
- III. La quiebra del principio de «intangibilidad de la legítima»
- IV. La modificación llevada cabo en los artículos 782 y 808 cc por las diversas reformas
  - 1. ¿Quiénes son los beneficiarios de la sustitución fideicomisaria?
  - 2. La situación de discapacidad, requisito ineludible para la obtención del beneficio
  - 3. Duración de la sustitución fideicomisaria
  - 4. El testador, ¿es el único que puede establecer este tipo de gravamen?
  - 5. Extensión de la sustitución fideicomisaria

- V. El nuevo fideicomiso de residuo creado por la Ley 8/2021
  - 1. La impugnación del fideicomiso de residuo
  - 2. La administración del fideicomiso
- VI. A modo de conclusión y de lege ferenda
- VII. Bibliografía

#### **4. Sustitución ejemplar: su errónea e injustificada desaparición y los problemas de interpretación de la disposición de derecho transitorio cuarta del Código civil, Cristina de Amunátegui Rodríguez**

- I. Aproximación a la cuestión
- II. Reflexiones sobre la Ley 8/2021 y las normas de derecho de sucesiones
- III. Breve excursus sobre el significado de la sustitución ejemplar
- IV. Justificación de la supresión de la sustitución ejemplar en trámite parlamentario
- V. Análisis de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 8/2021. Problemas de interpretación que plantea
- VI. Posibles alternativas para el ascendiente de una persona con discapacidad psíquica severa
- VII. Bibliografía

#### **5. Trust testamentario en el sistema sucesorio italiano, Rosaria Giampetraglia**

- I. El trust testamentario, estructura, función y características subjetivas de la figura
- II. Trust testamentario y pactos sucesorios
- III. Trust testamentario y sustitución fideicomisaria con finalidad asistencial
- IV. Trust y principios inderogables del sistema sucesorio italiano: el problema de la tutela de los legitimarios

#### **6. La sucesión mortis causa y la tutela de las personas con discapacidad: la ley de 22 junio 2016 n. 112, Lourdes Fernández del Moral Domínguez**

- I. El problema de la planificación sucesoria
- II. La ley de 22 de junio 2016 n. 112
  - 1. El trust
  - 2. Los actos de destinación indicados en el art. 2645-ter del Código civil
  - 3. Fondos especiales
- III. Requisitos comunes a todas las figuras negociales previstas en la ley n. 112/2016 Para poder beneficiarse de las ventajas fiscales
- IV. Algunas problemáticas planteadas por la ley

#### **7. La difícil tensión entre la protección de las personas que sufren discapacidad y el respeto de sus derechos para testar, por una parte, y la certeza jurídica, por la otra, Rodrigo Barcia Lehmann**

- I. Introducción al derecho chileno de sucesiones
- II. Las reformas al derecho de familia que inciden en el derecho sucesorio y la protección de grupos vulnerables

1. En el matrimonio, el acuerdo de unión civil y la protección de los discapacitados
  - 1.1. La capacidad para contraer matrimonio y un AUC (impedimentos impedientes).
  - 1.2. La autoridad marital
  - 1.3. Los deberes del matrimonio y del AUC
  - 1.4. Las principales conclusiones
2. El Derecho de sucesorio: protección de grupos desvalidos
  - 2.1. Desaparición de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos
  - 2.2. Legítima del cónyuge supérstite
  - 2.3. El derecho de adjudicación preferente del cónyuge o conviviente civil sobreviviente
  - 2.4. Las principales conclusiones
- III. Análisis de los supuestos en que el testador puede ser una persona vulnerable: por falta de capacidad o por su edad
  1. La capacidad para testar
  2. La pubertad como requisito para testar
  3. La falta de juicio y la demencia como causales de incapacidad para testar
- IV. Revisión de las instituciones jurídicas que permiten las previsiones a favor de los discapacitados o incapacitados: sustitución, fideicomiso, etc.
  1. Una protección aislada de los incapaces en materia sucesoria
  2. La simulación como forma de protección de los incapaces
  3. La sustitución pupilar en el Derecho chileno
- V. Conclusiones Finales
- VI. Bibliografía

## **8. Los pactos sucesorios renunciativos celebrados por las personas que van a casarse una con la otra: una novedad introducida por la reforma de 2018 en el Derecho portugués, Rute Teixeira Pedro**

- I. Observaciones introductorias
- II. El principio de la prohibición de los pactos sucesorios y los desvíos a dicho principio reconocidos hasta el año 2018
- III. La reforma de 2018 y la aceptación los pactos sucesorios renunciativos celebrados por dos personas que van a casarse una con la otra
  1. Las condiciones de la admisibilidad de los pactos
  2. Los efectos de la celebración de los pactos
- IV. Apreciación crítica
- V. Bibliografía